



Bogotá D.C., noviembre de 2023.

Señor(a)
CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con número de radicado SDQS-4763222023 de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y radicado 2023-EE-272229 del Ministerio de Educación Nacional.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En el marco de las metas y programas propuestos por la SED establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, la presente administración está comprometida en desarrollar acciones de mitigación que favorezcan la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; de igual manera, en efectuar un análisis detallado de las situaciones reportadas en el Sistema de Alertas de la SED, teniendo en cuenta que, es a través de la educación, como se aporta a la construcción de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.

En desarrollo de lo anterior y con el objetivo de avanzar con el requerimiento identificado en el asunto, la OCE estableció comunicación con los directivos del Liceo Santa Bernardita de la localidad de Tunjuelito, con el fin de indagar lo concerniente al caso expuesto, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 de 2022.

Es así como teniendo en cuenta información suministrada y allegada a esta Oficina y de la posterior revisión del Sistema de Alertas de la SED referente a la presunta violencia presentada por el estudiante J.D.V.G., a continuación, se informan las acciones efectuadas con el propósito de ofrecer un adecuado abordaje de la situación en el marco de las competencias del sector educativo:

- El área de coordinación y orientación de la institución educativa recibió los reportes por parte de tres estudiantes y sus acudientes del presunto caso de violencia sexual desplegado por parte del estudiante J.D.V.G.
- Una vez se tuvo conocimiento por parte del área de orientación, se informó a los acudientes acerca del debido proceso para la activación de la ruta de atención correspondiente teniendo en cuenta el protocolo de atención.
- De acuerdo con el protocolo, se realizó la activación de la ruta de salud y se reportó la situación en el Sistema de Alertas de la SED y el Sistema de Vigilancia

Epidemiología de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual (SIVIM).

- Teniendo en cuenta que el estudiante era menor de edad de 14 años, se notificó la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) por medio del radicado SIM 1763753029.
- Por parte de la Institución educativa se informó que referente a la beca mencionada en el requerimiento, la institución no otorga este tipo de beneficios a ningún estudiante.
- Adicionalmente, en relación con el desarrollo de espacios pedagógicos, desde la institución educativa se han llevado a cabo talleres sobre autocuidado y prevención de Violencia Sexual. Finalmente, se han proyectado espacios por parte de la OCE en las instalaciones de la institución para el mes de noviembre de 2023 con el fin de continuar articulando acciones pedagógicas con la comunidad educativa.

En este sentido, las profesionales territoriales de la OCE avanzan en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.

Así las cosas, espero haber brindado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED por la consolidación de escuelas como territorios de paz.

Cordialmente,

Andrés Felipe Avendaño Herrera

ANDRÉS FELIPE AVENDAÑO HERRERA
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Lina Cañola – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Diego A. López L. – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Indira H. Cifuentes D. – Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Esteban Rodríguez – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.